

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se publica el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de abril de 2018, de necesidad de ocupación iniciándose el expediente expropiatorio, que en su parte dispositiva dice:

“5º).- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA OBRA “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO VIAL ENTRE LA CR-1341 y CM-3165, RONDA ESTE DE HERENCIA”.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Medio Ambiente de fecha 24 de abril de 2018, relativo al expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la Obra denominada: “Construcción del nuevo vial entre la CR-1341 y la CM-3165, Ronda Este de Herencia”.

(Turno de intervenciones).

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento, examinada la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 180/2018, de fecha 22 de marzo de 2018, y la correspondiente documentación del expediente, en la que se pone de manifiesto que para la correcta ejecución del Proyecto Técnico de la obra “Construcción del nuevo tramo de vial entre la CR-1341 y CM-3165, Ronda Este de Herencia”, es necesaria la adquisición de determinados bienes por la vía de expropiación.

Resultando que el citado Proyecto Técnico redactado por los Ingenieros de caminos, canales y puertos, don Filiberto Gómez Prado y don Ramón A. Martín-Serrano Romero, va a someterse a ratificación y aprobación conjunta con la relación concreta e individualizada de propietarios y bienes que resulten afectados por la ejecución del Proyecto Técnico referenciado, en la que se describen, en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que se consideren de necesaria expropiación.

Considerando que la aprobación del Proyecto Técnico lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas y por tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras.

Considerando que en el Anexo al citado Proyecto redactado por Urbanatura, consta la relación de propietarios, bienes y derechos que resultan afectados por la ejecución del mismo.

Considerando que por Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Ciudad Real de fecha 7 de junio de 2017, se ha otorgado al Ayuntamiento de Herencia subvención por importe de 60.000 euros, para la financiación de la inversión “Adquisición de terrenos afectados”, un total de 13.254,32 m², para ejecutar el proyecto de: “Construcción del nuevo tramo de vial entre la CR-1341 y CM-3165, Ronda Este de Herencia”.

Considerando que se han agotado los trámites para la adquisición de los terrenos por vía amistosa. Constando en el expediente los titulares que han aceptado la valoración efectuada por el Ayuntamiento.

Vistos los artículos 4.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento, y vistos los Informes obrantes en el expediente (jurídico, técnico y económico),

Por unanimidad (13 concejales siendo el número legal de miembros de la Corporación de trece), acuerda:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Primero.- Aprobar y ratificar el Proyecto Técnico de la obra “Construcción del nuevo tramo de vial entre la CR-1341 y CM-3165, Ronda Este de Herencia”, redactado por los Ingenieros de caminos, canales y puertos, don Filiberto Gómez Prado y don Ramón A. Martín-Serrano Romero, junto con el Anexo al mismo, redactado por Urbanatura, que contiene la relación concreta e individualizada de propietarios y bienes que resultan afectados.

Segundo.- Estimar necesaria la realización de la obra de infraestructura con arreglo al Proyecto Técnico, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con los artículos 94 del TRRL y 10 de la LEF.

Tercero.- Aprobar inicialmente la relación concreta, individualizada y valorada, de los bienes y derechos de necesaria ocupación, así como sus titulares, a expropiar para hacer posible y viable la ejecución de la obra por la Diputación Provincial de Ciudad Real, y que se expresan al final del presente acuerdo.

Cuarto.- Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 21 en relación con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

Simultáneamente, se practicará notificación personal a los interesados, invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

Si durante el plazo de exposición pública no se formularan alegaciones ni reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente la Relación de bienes y derechos de necesaria ocupación y sus titulares.

Quinto.- Una vez tenga carácter definitivo el acuerdo de necesidad de ocupación se procederá a tramitar el expediente de justiprecio de forma separada e individualizada para cada una de las fincas afectadas.

Sexto.- Delegar a favor del Alcalde cuantas actuaciones se deriven de este expediente expropiatorio, teniendo en cuenta que en virtud del artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Séptimo.- Comprometerse el Ayuntamiento de Herencia a poner a disposición o ceder de manera gratuita a favor de la Diputación Provincial de Ciudad Real, los terrenos necesarios para la ejecución de la obra denominada: “Construcción del nuevo tramo de vial entre la CR-1341 y CM-3165, Ronda Este de Herencia”.

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA OCUPACIÓN:

TITULAR NÚMERO 1:

Nombre y apellidos: María Luz García Yaner.

DNI:

Finca: Rústica. Franja de terreno entre la Avenida de San Antón y la calle Alcalde Amador Rodríguez. Referencia catastral: 13047A07500011.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Superficie total: 39.905 m².

Superficie afectada: 453,31 m².

Total justiprecio: 851, euros.

TITULAR NÚMERO 3:

Nombre y apellidos: Jesús Mónico García-Calvillo Álvarez.

DNI: 06245549-Z.

Finca: Tierra de regadío de tercera con pozo en término de Herencia por el camino de La Mancha, llamado "Huerta del Marqués" y Avenida de San Antón, número 59.

Superficie total: 97 áreas, 38 centiáreas.

Superficie afectada: 240,01 m².

Total justiprecio: 451,03 euros.

TITULAR NÚMERO 4:

Nombre y apellidos: Teresa Casarrubios Salazar.

DNI: 00792484-L.

Finca: Urbana solar en Herencia al sitio de Las Caleras. Referencia catastral: 9471361/VJ6597S/0001/XI.

Superficie total: 4188,50 m².

Superficie afectada: 265,79 m².

Total justiprecio: 419,34 euros.

TITULAR NÚMERO 5:

Nombre y apellidos: Ángel García-Morato Fernández Panigua y María Ramona Moreno Manzanaro Fernández de la Puebla.

DNI: 06189397-M y 06198775-E, respectivamente.

Finca: Urbana solar en Herencia al sitio de Las Caleras. UE 6-16 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 3116, libro 386, folio 222, finca 27196, inscripción 1ª y 2ª nota marginal de segregación.

Superficie total: 4908,50 m².

Superficie afectada: 336,16 m².

Total justiprecio: 631,72 euros.

TITULAR NÚMERO 6:

Nombre y apellidos: Rafaela Romero Moreno-Manzanaro.

DNI: 06172808-E.

Finca: Rústica, tierra en término de Herencia, sitio de La Dehesa. UE 6-16 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1193, libro 178, folio 225 v vto, inscripción 2ª.

Superficie total: 1,57.20 hectáreas.

Superficie afectada: 872,59 m².

Total justiprecio: 1.376,70 euros.

TITULAR NÚMERO 7:

Nombre y apellidos: Herederos Ángel Fernández-Baíllo Díaz-Meco.

DNI:

Finca: Urbana. Referencia catastral: 9471364VJ6597S. CLUES 6-16 7.

Superficie total: 4.288 m².

Superficie afectada: 407,97 m².

Total justiprecio: 766,67 euros.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

TITULAR NUMERO 8:

Nombre Y Apellidos: Félix David Camuñas Sánchez-Paulete, Ángel Sánchez-Paulete Molina-Prados casado con Isabel Logroño Ramos.

DNI: 06250527-R, 70711841-C, 06197342-S.

Finca: Rústica. Tierra de secano en término de Herencia y sitio "Dehesa de San Cristóbal".

Superficie total: 4597,44 m².

Superficie afectada: 316,32 m².

Total justiprecio: 594,44 euros.

TITULAR NÚMERO 9:

Nombre y apellidos: Ángel Sánchez-Paulete Molina-Prados.

DNI: 70711841-C.

Finca: Rústica indivisible: Tierra de secano en término de Herencia, al sitio "Dehesa de San Cristóbal". Parcela 38 del Polígono 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2293, libro 258, folio 124, finca 16555, inscripción 2^a.

Superficie total: 1.39.74 hectáreas.

Superficie afectada: 38,17 m².

Total justiprecio: 60,22 euros.

TITULAR NÚMERO 9-B:

Nombre y apellidos: Jesús Buján García-Calvillo y Ana María García-Navas Tajuelo.

DNI: 06274475-Y; 06272910-M; respectivamente.

Finca: Rústica indivisible: Tierra de secano en término de Herencia, al sitio "Dehesa de San Cristóbal". Parcela 41 del Polígono 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2520, libro 291, folio 13, finca 2220, inscripción 6^a Referencia catastral: 13047A06100039.

Superficie total: 677 m².

Superficie afectada: 54,45 m².

Total justiprecio: 85,91 euros.

TITULAR NÚMERO 10:

Nombre y apellidos: Jesús Buján García-Calvillo y Ana María García-Navas Tajuelo.

DNI: 06274475-Y; 06272910-M; respectivamente.

Finca: Tierra de cereal secano sito en el término "La Dehesa" de Herencia. Parcela 41 del Polígono 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2579, libro 299, folio 185, finca 16881, inscripción 1^a. Referencia catastral: 13047A06100041.

Superficie total: 1540 m².

Superficie afectada: 43,67 m².

Total justiprecio: 68,90 euros.

TITULAR NÚMERO 11:

Nombre y apellidos: Herederos José Jiménez Ortiz García-Morato (Josefa Núñez y Martín; María del Carmen Jiménez Ortiz Núñez; Jerónima María Jiménez Ortiz Núñez y Lourdes María Jiménez Ortiz Núñez).

DNI: 03594820-N, 06227549-T, 06227550-R, 06232178-Y.

Finca: Parcela 47 del Polígono 61, referencia catastral: 13047A061000460000II.

Superficie total: 10.740 m².

Superficie afectada: 75,25 m².

Total justiprecio: 118,72 euros.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

TITULAR NÚMERO 12:

Nombre y apellidos: Eloísa Rodríguez de Liébana Sánchez y Francisca Liébana Sánchez-Paulete.

DNI: 06107846-N y 6108077-J.

Finca: Urbana. Referencia catastral: 13047A01000189. Polígono 10, parcela 189, paraje "San Cristóbal", término municipal de Herencia.

Superficie total: 15.097 m².

Superficie afectada: 2.259,96 m².

Total justiprecio: 5.494,45 euros.

TITULAR NÚMERO 13:

Nombre y apellidos: Antonio Rodríguez Palmero Sanz.

DNI: 06107297-S.

Finca: Urbana. Referencia catastral: 0176235VJ7507N.

Superficie total: 3.194 m².

Superficie afectada: 1.251,89 m².

Total justiprecio: 2.266,95 euros.

TITULAR NÚMERO 14:

Nombre Y Apellidos: Inmobiliaria Puerto Lápice, S.L. (Mercedes Rodríguez Rodríguez).

DNI: 06185454-H. CIF: B-81970378.

Finca: Rústica. Tierra de secano en término de Herencia en el sitio "Sierra de la Horca", UE 5-04. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1939, libro 231, folio 17, finca 9212, inscripción 8^a. Referencia catastral: 0478601VJ7507N.

Superficie total: 2.204 m².

Superficie afectada: 1.562,04 m².

Total justiprecio: 2.464,46 euros.

TITULAR NÚMERO 14-B:

Nombre y apellidos: Mercedes Rodríguez Rodríguez.

DNI: 06185454-H.

Finca: Rústica. Tierra de secano en término de Herencia en el sitio "Sierra de la Horca". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 892, libro 146, folio 39, finca 9212, inscripción 5^a. Referencia catastral: 13047A00900086.

Superficie total: 60.873 m².

Superficie afectada: 269,35 m².

Total justiprecio: 424,96 euros.

TITULAR NÚMERO 15:

Nombre y apellidos: Inmobiliaria Puerto Lápice, S.L. (Manuel Acevedo Mancha).

CIF: B-81970378.

Finca: Rústica. Tierra en término de Herencia en el sitio por el camino de Alcázar también conocido por Camino Viejo de Alcázar. UE 5-04, finca 1 y finca 2. Finca nº 1: Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1212, libro 181, folio 116, vto. Finca: 2247. Inscripción 3^a. Finca nº 2: Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1564, libro 207, folio 250, Finca: 12005. Inscripción 7^a.

Superficie total: 8.684 m².

Superficie afectada: 815,51 m².

Total justiprecio: 1.286,64 euros.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

TITULAR NÚMERO 16:

Nombre y apellidos: Ramona Bolaños Abad y Juan José Bolaños Parrado.

DNI: 06172806-C Y 06103915-Z.

Finca: Rústica. Tierra de secano sita en término de Herencia y sitio llamado de Los Huertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2453, libro 280, folio 107, finca 11266. Referencia catastral: 13047A00900093.

Superficie total: 7.082 m².

Superficie afectada: 887,42 m².

Total justiprecio: 1.400,10 euros.

TITULAR NÚMERO 17:

Nombre y apellidos: Juan de la Cruz Romero Úbeda.

DNI: 06172597-H.

Finca: Rústica indivisible de secano, tierra de tercera, en término de Herencia, sitio de Los Huertos o sierra De la Horca. UE 5-04 Suelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2361, libro 268, folio 113, finca 15890, inscripción 2^a. Referencia catastral: 0379002VJ7507N.

Superficie total: 1.511 m².

Superficie afectada: 841,33 m².

Total justiprecio: 1.327,38 euros.

TITULAR NÚMERO 17-B:

Nombre y apellidos: FERALJO, S.L.

CIF: B-45487741.

Finca: Urbana. Terreno en término de Herencia en las calles Los Molinos, Canteras y Camino de Las Canteras. UE 5-04. Suelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2072, libro 241, folio 137, finca 18244, inscripción 2^a. Referencia catastral: 0379003VJ7507N.

Superficie total: 20.916 m².

Superficie afectada: 448,55 m².

Total justiprecio: 707,68 euros.

TITULAR NÚMERO 18:

Nombre y apellidos: Ángel Tajuelo Sánchez-Paulete.

DNI: 06107923-C.

Finca: UE 5-04. Referencia catastral: 0379001VJ7507N.

Superficie total: 1.715 m².

Superficie afectada: 553,52 m².

Total justiprecio: 873,30 euros.

TITULAR NÚMERO 19:

Nombre y apellidos: José Antonio García-Parrado Romero y María Josefa García-Navas Fernández-Caballero.

DNI: 08965512-C y 06228288-A.

Finca: Rústica tierra de secano en término de Herencia, al sitio de Las Canteras, llamado también de Los Huertos, también conocida como paraje "Sierrecilla de La Horca". Parcela 110 del Polígono 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1564, libro 207, folio 132, finca 16756, inscripción 1^a. Referencia catastral: 13047A00900110.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Superficie total: 21.410 m².

Superficie afectada: 92,73 m².

Total justiprecio: 146,30 euros.

TITULAR NÚMERO 20:

Nombre y apellidos: Francisco Madero Iniesta.

DNI: 06188893-F.

Finca: Rústica indivisible de secano al sitio de Los Huertos, por el carril de dicho nombre. Polígono 9, parcela 111. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2342, libro 265, folio 217, finca 8777, inscripción 5^a y 2^a nota marginal de segregación. Referencia catastral: 13047A00900111.

Superficie total: 32.792 m².

Superficie afectada: 148,61 m².

Total justiprecio: 279,27 euros.

TITULAR NÚMERO 21:

Nombre y apellidos: Lathan Dos Ibérica, S.L.

CIF: B-85525079

Finca: Rústica de secano en término de Herencia al sitio Los Huertos. Tierra en el sitio de Las Huertas, canteras y molinos en término de Herencia. Polígono 9, parcela 116. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2498, libro 288, folio 45, finca 11045, inscripción 5^a. Referencia catastral: 13047A00900116.

Superficie total: 34.097 m².

Superficie afectada: 79,52 m².

Total justiprecio: 125,46 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá poner recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Herencia, a 3 de mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 1434

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>